

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



31-2011

Año XXXV

31 de octubre de 2011

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5570

MARTES 6 DE SETIEMBRE DE 2011

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Director del SIEDIN	3
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictámenes de mayoría y de minoría sobre el análisis del Informe de la Oficina de Planificación Universitaria y la elaboración de la política de crecimiento integral de la regionalización	3
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
7. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-11-05. <i>Modificación de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE</i> . Criterio	5
8. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-10-39. <i>Ley para Convertir el Colegio Universitario de Cartago en Universidad de Cartago</i> . Criterio	6

RECTORÍA

ASAMBLEA COLEGIADA REPRESENTATIVA. Acuerdos de la sesión N.º 134	12
--	----

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8591-2010. Departamento de Ciencias de la Educación. Reestructuración de las carreras de Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar y Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria	13
RESOLUCIÓN VD-R-8719-2011. Escuela de Matemáticas. Modificación al plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales	17
RESOLUCIÓN VD-R-8721-2011. Escuela de Ingeniería Civil. Modificación al plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil	20
RESOLUCIÓN VD-R-8722-2011. Escuela de Psicología. Modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Psicología	21
RESOLUCIÓN VD-R-8729-2011. Escuela de Sociología. Modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Sociología	24
RESOLUCIÓN VD-R-8730-2011. Escuela de Lenguas Modernas. Creación del curso Japonés Intensivo IV	30
RESOLUCIÓN VD-R-8735-2011. Facultad de Farmacia. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	30
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8548-2010	30
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8591-2010	30

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5570

Celebrada el martes 6 de setiembre de 2011

Aprobada en la sesión N.º 5586 del jueves 20 de octubre de 2011

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder, después de las solicitudes de apoyo financiero, al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del SIEDIN y conocer los dictámenes de mayoría y minoría sobre el análisis, con la participación del Consejo de Sedes Regionales, el informe de la Oficina de Planificación Universitaria (oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009) y la elaboración de una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple lo indicado en el acuerdo b), en la sesión N.º 5486, la revisión del acuerdo del Consejo Universitario del artículo 6b), tomado en la sesión N.º 5193, del 26 de setiembre de 2007.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Convenio UCR-CCSS

La Junta de Salud de Curridabat remite copia del oficio JSMO-010-11, dirigido al Dr. Esteban Jiménez, director del Programa de Atención Integral en Salud, y al Dr. Fernando Ortega Canales, director de Fiscalización de Contratos a Terceros de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el cual solicita un informe del estado de las negociaciones del nuevo compromiso de gestión UCR-CCSS, según los compromisos adquiridos por ambas instituciones.

b) Aniversario de la Escuela de Arquitectura

La Dirección de la Escuela de Arquitectura envía el oficio EA-710-2011, mediante el cual invita a una serie de actividades de celebración del 40.º aniversario de su fundación, las cuales se llevarán a cabo a partir del 14 de octubre de 2011.

c) Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina envía copia del oficio FM-597-8-2011, dirigido al Dr. Luis Baudrit, director de la Oficina Jurídica, mediante el cual solicita el criterio referente a si un acuerdo firmado por el presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social y la rectora de la Universidad de Costa Rica, tiene menor jerarquía que un reglamento emanado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

d) Visita al Consejo de Área de Ingeniería

El Ing. Edwin Solórzano Campos, M.Sc., decano de la Facultad de Ingeniería informa, en oficio I-532-2011, que la visita de los miembros del Consejo Universitario al Consejo

de Área queda programada para el jueves 8 de setiembre, a las 2 p. m., en la sala de audiovisuales 1 (3.er piso de Ingeniería).

e) TEU

La Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario envía el oficio TEU-948-11, mediante el cual reconoce la excelente organización en la conmemoración del 71.º aniversario de la Universidad de Costa Rica, en una actividad tan emotiva y con un alto grado de significación para la historia universitaria. Hace extensivo este reconocimiento al personal administrativo del Consejo Universitario.

f) Vicerrectoría de Docencia

La Dra. Libia Herrero Uribe, vicerrectora de Docencia, envía copia del oficio VD-2656-2011, dirigido a la Dra. Yamileth González García, mediante el cual comunica que la Vicerrectoría de Docencia está anuente a trasladar las plazas, equipos y mobiliario que se han asignado para apoyar a la Comisión de Régimen Académico, a la administración directa de dicha Comisión.

g) Comisión especial

El Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley de Creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREE SUA WE* (Expediente N.º 18.032), informa que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Laura Cervantes Gamboa, directora de la Escuela de Antropología; Licda. Hannia Watson Soto, investigadora de la Sede Regional del Atlántico; M.Sc. Rubén Chacón Castro, profesor de la Facultad de Derecho, y Lic. Carlos Campos Mora, profesor de la Facultad de Derecho.

h) Informe de participación

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario envía, mediante el oficio CU-M-108-104, el informe de su participación en el foro "La Autonomía universitaria hoy: Experiencias y desafíos en América Latina y el Caribe", el cual se llevó a cabo los días 19 y 20 de mayo de 2011, en Guadalajara, México.

i) Comisiones especiales

- El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley para la protección de las especies forestales mediante la reforma del inciso d), del artículo 3, y la adición de un artículo 28 bis a la Ley Forestal N.º 7575* (Expediente N.º 17.856), comunica que esta comisión quedó conformada por

las siguientes personas: Dr. José Francisco Di Stefano, profesor de la Escuela de Biología y M.Sc. Patricia Madrigal Cordero, directora del Consultorio Jurídico Ambiental.

- El Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley *Reforma del artículo 6 del Código de Minería, Ley N.º 6797* (Expediente 17.698), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Mario Peña Chacón, docente especialista en Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho y Dr. Allan Astorga Gattgens, docente de la Escuela Centroamericana de Geología, de la Facultad de Ciencias.
- El Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley *Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis de la Ley N.º 7302, del 8 de julio de 1992, Ley para Frenar Abusos en la Revisión de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional* (Expediente N.º 16.880), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario; Lic. Luis Rodríguez Coto, jefe de Estudios Especiales de la Oficina de Recursos Humanos, y Dr. Vernor Arguedas Troyo, profesor catedrático pensionado.

j) Pases a comisiones

Comisiones especiales leyes

- Proyecto *Ley de Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú*. Expediente N.º 18.150. Coordina: Dr. Alberto Cortés Ramos.
- Proyecto *Ley sobre Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria*. Expediente N.º 18.057. Coordina: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas.

k) Reunión con los coordinadores del CIST

Comenta que se reunió con los coordinadores de las unidades administrativas del CIST para afinar la operacionalización de los procedimientos para los proyectos de ley aprobados por el Consejo Universitario la semana pasada.

l) Sede Regional de Limón

Comenta que ha recibido notas y llamadas de profesores y estudiantes de la Sede de Limón que le manifiestan que se están dando una serie de irregularidades en la Sede.

2. Informes de miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: XXIII Congreso Estudiantil Universitario; Defensa de la Carrera de Psicología de la Sede Regional de Limón; Dedicación Exclusiva; Inauguración del CITIC; Revista *Humanidades*.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 8*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la dirección del SIEDIN.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, mediante votación secreta, nombrar al M.F.A. Alberto Murillo Herrera, por un período de dos años, del 6 de setiembre de 2011 al 5 de setiembre de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta los dictámenes CAP-DIC-11-22 y el CAP-DIC-11-23, de mayoría y minoría respectivamente, sobre el análisis, con la participación del Consejo de Sedes Regionales, del informe de la Oficina de Planificación Universitaria (oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009) y la elaboración de una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple lo indicado en el acuerdo del artículo único b), sesión N.º 5486; revisión del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 5193, artículo 6b), del 26 de setiembre de 2007.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 30, inciso e), y 108, determina que:

ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario:

- e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*

ARTÍCULO 108. La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.

2. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-214 señalan lo siguiente:

2.3.1. *Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.*

2.3.2. *Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.*

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, analizó el Plan Anual Operativo y Presupuesto para el 2011. Luego de una amplia discusión acerca del tema de regionalización, este órgano colegiado, en el artículo único b), acordó lo siguiente:

Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que:

1. *Con la participación del Consejo de Sedes Regionales, analice el informe de la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-270-2009, del 29 de abril de 2009 y elabore una política de crecimiento integral de la regionalización que contemple como propuesta básica lo siguiente:*

AÑO	% RELATIVO A PRESUPUESTO GLOBAL
2012	12
2013	13
2014	14
2015	15

2. *Revise el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5193, artículo 6b), del 26 de setiembre de 2007.*
3. *Presente el informe el 30 de noviembre de 2010 de los incisos 1 y 2.*
4. El 22 de noviembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió con el Consejo de Sedes y cada director y directora expuso los logros, proyecciones y requerimientos para los años siguientes.
5. Las sedes regionales han tenido un crecimiento sostenido de la demanda y cuentan con aproximadamente un 10% del presupuesto institucional.
6. En el 2010, las Sedes muestran un porcentaje de matrícula de aproximadamente un 21,4% del total de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y un porcentaje de graduados del 19,31% aproximadamente.
7. Es imprescindible fortalecer la regionalización para consolidar la demanda, garantizar cobertura y mejores condiciones a la población estudiantil, así como para atender necesidades pendientes y, de esta manera, lograr que la Universidad de Costa Rica se proyecte de manera más efectiva en las regiones (véase el Cuadro 1).
8. Los datos suministrados por los directores y las directoras de las Sedes Regionales en los que se presenta la información

solicitada en el oficio CAP-CU-10-36, según los oficios siguientes:

SEDE	OFICIO	FECHA
Occidente	SO-D-1922-10	13 de diciembre de 2010
Limón	UCRL-D-938-2010	26 de noviembre de 2010
Atlántico	SA/D/1411/2010	22 de noviembre de 2010
Pacífico	SPD-1278-2010	22 de noviembre de 2010
Guanacaste	SG-D-1216-2010	19 de noviembre de 2010
Recinto Golfito	182-11 RG	27 de abril de 2011

Los cuales se resumen en el cuadro 1 “Requerimientos solicitados por Sedes Regionales”, y demuestran que las necesidades actuales de las Sedes Regionales justifican sobradamente el incremento anual de sus presupuestos.

9. La proyección del presupuesto de las sedes regionales con base en un incremento anual propuesto para el período 2012-2015, no implicará reducir de modo alguno el presupuesto asignado, en el año anterior, a otras unidades de la Universidad, sino solamente implicará distribuir el presupuesto nuevo (crecimiento real del presupuesto) con un criterio que tenga un crecimiento levemente mayor para las sedes regionales.
10. En la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010, por un error material, se incluyó un segundo acuerdo que no tiene relación con el caso.

ACUERDA:

1. Crear la siguiente política de fortalecimiento a las Sedes Regionales, de conformidad con lo que establece el artículo 108 del *Estatuto Orgánico* y las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014:

La Universidad de Costa Rica fortalecerá la regionalización, para lo cual destinará un crecimiento mínimo en el presupuesto ordinario, según se indica a continuación:

AÑO	PORCENTAJE RELATIVO AL PRESUPUESTO GLOBAL
2012	12
2013	12,7
2014	13,2
2015	13,7

2. Solicitar a la Administración:
 - a. Definir el mecanismo apropiado para ejecutar esta política a partir del 2012.
 - b. Elaborar un plan para atender las solicitudes de las Sedes Regionales que no pueden ser cubiertas con los recursos indicados en el punto uno de este acuerdo y presentarlo al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2011.

- c. Dar seguimiento a los resultados de esta política, en conjunto con el Consejo de Sedes, con el objetivo de determinar el impacto en la cobertura, oferta académica, proyectos de investigación y de acción social, infraestructura y equipamiento, e informar de estos resultados al Consejo Universitario cada dos años. Si el impacto es positivo, para el periodo 2014-2015 se aplicará la siguiente tabla:

AÑO	PORCENTAJE RELATIVO AL PRESUPUESTO GLOBAL
2014	13,85
2015	15

3. Derogar el acuerdo 2 tomado en la sesión N.º 5486, artículo único, del 11 de octubre de 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-05, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Modificación de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)*. Expediente N.º 16.689.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:
Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
- Con instrucciones de los diputados Rodolfo Sotomayor Aguilar, Rodrigo Pinto Rawson y la diputada Yolanda Acuña Castro, la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley denominado *Modificación a la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) N.º 6041*. Expediente 16.689.
- La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración del Consejo Universitario (R-4346-2010, del 21 de julio de 2010).

- Se recibieron las observaciones de las siguientes personas integrantes de la Comisión Especial: Lic. Javier Francisco Masís Gómez, profesor de la Escuela de Administración de Negocios; y M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública⁽¹⁾.
- Por solicitud de la Comisión Especial, la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria se pronunciaron acerca de este proyecto de ley (OJ-911-2010, del 25 de agosto de 2010 y OCU-R-126-2010 del 20 de setiembre de 2010).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra que el proyecto de ley denominado *Modificación de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)*. Expediente 16.689.5, afecte su autonomía y su quehacer académico, y recomienda su aprobación, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes observaciones:

Analizar la posibilidad de incluir cooperativas en la posible gestión de los recursos. Esto, por tratarse de organizaciones sin fines de lucro. Además, asignar un porcentaje de los recursos y las ganancias por intereses a becas parciales y totales de personas de escasos recursos y promedios de excelencia, ya que la propuesta de asignar una beca por región puede ser insuficiente. De esta forma, se genera una mayor cantidad de beneficiarios y se concibe la labor de CONAPE con mayor sentido solidario que financiero.

Otras observaciones puntuales son las siguientes:

Artículo 2

inciso c): Agregar las garantías prendarias.

Ampliar el otorgamiento de crédito a estudiantes refugiados o migrantes residentes en el país, que reúnan las condiciones socioeconómicas establecidas por esta ley.

Artículo 3

No modificar el inciso e)

Al añadir los nuevos incisos m), n) y o), se sugiere dejar de último el inciso l) actual, por tratarse de una disposición genérica de cierre, que se estila ubicar al final de las funciones asignadas a un organismo institucional.

Artículo 27.

Analizar la posibilidad de que esta beca cubra los estudios universitarios hasta el nivel de licenciatura inclusive y no hasta

(1) *La Dra. Violeta Pallavicini, Directora del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas señaló que la temática abordada en el proyecto de ley en estudio no es dominada por ninguno de nuestros profesores dado que es del área financiera, por lo tanto no puede emitir criterio al respecto (DGPP-428-2010 del 10 de noviembre de 2010).*

bachillerato. Lo anterior, por cuanto existen profesiones en las cuales para poder ejercer se necesita el grado mínimo de licenciatura. Por ejemplo: Derecho, Medicina.

En el párrafo final de este artículo debería definirse el plazo de inicio del trabajo comunitario, así como su duración o cantidad de horas mínimas, pues son aspectos que, por certeza jurídica de las partes, deben quedar claramente definidos, sea en la misma ley o en un reglamento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-39, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley para Convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, envía a la Rectoría la consulta sobre el proyecto de *Ley para Convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764 (CCTC-4308-17-752, del 16 de setiembre de 2010).
3. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de la Comisión Especial, coordinada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez e integrada por la Dra. Ana Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, directora del Doctorado en Educación, y por la Dra. Susan Francis Salazar, directora del Departamento de Docencia Universitaria.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1136-2010, del 26 de octubre de 2010, manifestó lo siguiente:
(...) esta asesoría Legal en este caso manifiesta igualmente su preocupación en torno a la creación de este ente universitario, por cuanto su calificación jurídica como "institución de educación superior" la hace acreedora al financiamiento estatal en los términos del Capítulo III de su texto.
De este modo, antes de formular un criterio desde el punto de vista jurídico, es importante que la Universidad defina su posición política al respecto, de forma que con base en esa posición política se definan argumentos legales coherentes con ella (...).

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-164-2010, del 8 de noviembre de 2010, exteriorizó lo siguiente:

(...) el proyecto de ley no hace referencia a estudios específicos que justifiquen la creación de esta Universidad.

Finalmente, respecto del artículo 8 del proyecto, sería conveniente que se estableciera la posibilidad de revisión de dicha norma, dado que regula la conformación del Consejo Universitario del nuevo ente. En este sentido, llama la atención que un importante porcentaje de sus miembros sean externos al ente universitario y haya solo un representante del cuerpo docente aparte del Rector, aspecto que a nuestro criterio podría ser objeto de revisión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Contraloría es del criterio que el presente proyecto de ley carece de suficientes elementos que justifiquen su viabilidad, razón por la que se recomienda que la Universidad de Costa Rica comunique al Poder Legislativo entre otras, las anteriores objeciones con miras a que se clarifiquen o corrijan los elementos antes señalados. (...)

6. El proyecto de ley no se fundamenta en un diagnóstico con una base territorial precisa, ni identifica las necesidades reales que tiene el mercado laboral con el fin de ofrecer las carreras pertinentes, e ignora toda la problemática en torno al financiamiento de la educación superior que se presenta en nuestro país desde hace muchas décadas, a pesar de que su financiación es un mandato constitucional.
7. Si bien es cierto que la Constitución Política garantiza el financiamiento a la Educación Superior Pública, cada vez es más difícil la negociación con el Gobierno para que asigne los recursos necesarios que le permita realizar su función en docencia, investigación y acción social, de tal forma que la creación de una nueva universidad estatal agrava el problema del financiamiento a la educación superior.
8. La Universidad de Costa Rica ha reiterado en diversos acuerdos que lo conveniente es fortalecer las instituciones de educación superior ya existentes, así como aquellas instituciones parauniversitarias y técnicas, como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con el propósito de satisfacer las demandas de la población de contar con mayores fuentes de empleo de personal técnico especializado.
9. No es procedente crear instituciones universitarias diferentes a las ya existentes por medio de proyectos de ley, dotándolas de funciones y estructuras administrativas propias; lo conveniente sería fortalecer las universidades estatales ya existentes.
10. La Universidad de Costa Rica tiene una sede en la ciudad de Turrialba, con las carreras de Agronomía, Economía Agrícola, Antropología, Contaduría Pública, Educación Física, Turismo Ecológico, Enseñanza del Inglés, Informática

Empresarial y Maestría en Gerencia Agroindustrial, y un recinto en la ciudad de Paraíso, con las carreras de Dirección de Empresas, Informática Empresarial, Enseñanza del Inglés, Turismo Ecológico, Enseñanza del Castellano y la Literatura, y Diseño y Desarrollo de Espacios Educativos con TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), con el propósito de satisfacer las demandas de la población.

11. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, también ubicado en Cartago, cumple una función de formación universitaria en el área tecnológica que puede satisfacer la demanda universitaria.
12. El proyecto de ley en estudio presenta contradicciones en los artículos 9 y 12 en lo referente al papel del rector o de la rectora en el Consejo Universitario.

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar el proyecto de *Ley para Convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764, porque tal y como está propuesto incide sobre la autonomía universitaria. Asimismo, su fundamentación es insuficiente e imprecisa en lo que respecta a la satisfacción de las necesidades sociales, de los recursos y estructura para su funcionamiento, lo que hace la propuesta inviable para desarrollar una iniciativa de tal magnitud.

ACUERDO FIRME.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5570 artículo 3 Martes 6 de setiembre de 2011

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Ricardo Millan González Escuela de Medicina	Docente Interino (2) <i>¼ Tiempo (1 y 11 meses 01-2-11 al 31-12- 2011)</i>	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de setiembre Itinerario: Del 11 al 23 de setiembre (Vacaciones 12,13,15 y 16 de setiembre)	Empresa Eli Llily: Inscripción \$400,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Aporte personal: Pasaje aéreo \$375,55 Total: \$1.175,55	Pasaje aéreo \$1.000,00	2, 1
<p>ACTIVIDAD: 15 th Congreso Mundial de Psiquiatría</p> <p>ORGANIZA: World Psychiatric Association</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participante y expositor. Presentará poster titulado “Los tres casos de autoamputación genital en pacientes con patología psiquiátrica.” <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						
Javier Bonatti González Escuela de Física	Docente Asociado <i>(otros aportes otorgados sesión Rectoría N.º 84, del 09-06-2011)</i>	Madrid, España	Actividad: Del 08 al 20 de setiembre Itinerario: Del 7 al 21 de setiembre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Universidad Politécnica de Madrid: Pasaje aéreo \$1.000,00 Total: \$1.750,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	3
<p>ACTIVIDAD: Revisión de la investigación conjunta en suelos y plantaciones forestales, formulación de nuevas propuestas de cooperación en el marco de la AECID y realizar el traslado a Costa Rica del octorrotor</p> <p>ORGANIZA: Universidad Politécnica de Madrid</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Trasladar el helicóptero (cuadrirrotor, octorrotor), el cual permanecerá por tiempo indefinido en custodia del CICANUM para su utilización en proyectos afines. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>						
MONTO SUPERIORES A \$ 1.000,00						
Gerlin Salazar Vargas Apoyo Académico Institucional	Docente Interino	Santa Fe, Argentina	Actividad: Del 12 al 14 de setiembre Itinerario: Del 10 al 18 de setiembre (Vacaciones 16 de setiembre)		Pasaje aéreo \$1.629,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Inscripción \$150,00 Total: \$2.379,00	4

VIÁTICOS

Sesión N.º 5570 artículo 3
Martes 6 de setiembre de 2011

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
ACTIVIDAD: V Congreso Iberoamericano de Desarrollo y Ambiente REDIBEC ORGANIZA: Universidad Nacional del Litoral y Red Iberoamérica de Economía Ecológica (REDIBEC) JUSTIFICACIÓN: Presentará el proyecto del Sistema de Gestión Ambiental de la UCR, con el fin de dar a conocer los productos y alcances de la gestión ambiental de la Institución. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						
Edwin Marín Rodríguez Esc. de Artes Musicales	Docente Catedrático	Monterrey, Nuevo León, México	Actividad: Del 15 al 18 de setiembre Itinerario: Del 14 al 22 de setiembre (Vacaciones Del 19 al 22 de setiembre)	Aporte personal: Gastos salida \$26,00 Transporte terrestre \$50,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$75,00 Total: \$151,00	Pasaje aéreo, \$615,09 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$432,00 Total: \$1.047,09	4
ACTIVIDAD: Festival Internacional de Educación Musical ORGANIZA: Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México JUSTIFICACIÓN: Participar en talleres, conferencias impartidas por académicos y profesores de música de alto nivel de América y Europa. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						
Helga Blanco Metzler Escuela de Agronomía	Docente Catedrático	Tuxtla, Veracruz, México	Actividad: Del 21 al 23 de setiembre Itinerario: Del 20 al 25 de setiembre	Aporte personal: Inscripción \$1.070,00	Pasaje aéreo \$677,66 Inscripción \$230,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$992,00 Total: \$1.899,66	4
ACTIVIDAD: 4to Congreso Internacional Biológico Agropecuario ORGANIZA: Universidad Veracruzana JUSTIFICACIÓN: Participará con propósitos de actualización. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						
Leda Lilly Díaz Gamboa Vicerrectoría de Acción Social	Docente Interino	Santa Fe, Argentina	Actividad: Del 22 al 25 de noviembre Itinerario: Del 20 al noviembre al 4 de diciembre (Vacaciones 21, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre)	FUNDEVI: Gastos salida \$90,00 FUNDEVI Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$660,00 Total: \$750,00	Pasaje aéreo \$1.660,00 Inscripción \$250,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$1.000,00 Total: \$2.910,00	4

VIÁTICOS

Sesión N.º 5570 artículo 3
Martes 6 de setiembre de 2011

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
ACTIVIDAD: XI Congreso Iberoamericano de Extensión ORGANIZA: Universidad Nacional del Litoral (UNL) JUSTIFICACIÓN: Presentará dos ponencias: “Experiencias de capacitaciones interuniversitarias para el fortalecimiento de la extensión y la acción social en Costa Rica” y “Museos y Colecciones de la Universidad de Costa Rica-Desarrollo y Proyección Social”. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						
Cristina Herrera Arias Escuela de Farmacia	Docente Interino	Valencia, España	Actividad: Del 11al 15 de setiembre Itinerario: Del 9 al 18 de setiembre	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$400,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00 Total: \$750,00	Fondo restringido # 1461: Pasaje aéreo \$1.000,00 Inscripción \$300,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$1.800,00	4
ACTIVIDAD: 17th European Congress of the Society of Toxinology ORGANIZA: Society of Toxinology JUSTIFICACIÓN: Presentará el poster titulado: “Systemic effects of bothrops caribbaeus snake venom in a murine model.” <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>						

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5570 artículo 6 Martes 6 de setiembre de 2011

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	REQUISITOS
Esteban Chaves Olarte Facultad de Microbiología	Catedrático	Buenos Aires Argentina	Actividad: Del 19 al 23 de setiembre Itinerario: Del 17 al 25 de setiembre Vacaciones: 16 de setiembre		Fondo restringido 6384: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.250,00 Pasaje aéreo \$1.425,70 Presupuesto ordinario Inscripción \$550,00 Total: \$3.225,70	4
<p>ACTIVIDAD: Brucellosis 2011 International Research Conference</p> <p>ORGANIZA: Organización Argentina de Microbiología</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "The two componets systems BvrR/Bvrs Regulates the expression of the type IV secretion virB in <i>Brucella abortus</i>."</p>						
Norman Rojas Campos Facultad de Microbiología	Asociado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 19 al 23 de setiembre Itinerario: Del 16 al 24 de setiembre		Fondo restringido 6342: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.372,50 Pasaje aéreo \$1.418,30 Presupuesto ordinario Inscripción \$550,00 Total: \$3.340,80	4
<p>ACTIVIDAD: Brucellosis 2011 International Research Conference</p> <p>ORGANIZA: Asociación Argentina de Microbiología</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "<i>Brucella lipid</i> a is a mediator of neutrophil cell death in Brucellosis".</p>						

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ASAMBLEA COLEGIADA REPRESENTATIVA

Acuerdos de la Sesión 134, celebrada el miércoles 28 de setiembre de 2011

Para su publicación en *La Gaceta Universitaria* y según el artículo 237 del *Estatuto Orgánico*, le comunico los acuerdos tomados en la Sesión N.º 134 de la Asamblea Colegiada Representativa:

1. Se ratifica el acta de la Sesión N.º 133 de la Asamblea Colegiada Representativa, celebrada el 24 de junio de 2010.
2. Votar en esta misma sesión la modificación propuesta a los Artículos 24 y 173 del Estatuto Orgánico.
3. Realizar una sola votación por los dos artículos.
4. Se aprueba la modificación del Artículo 24 del Estatuto Orgánico, en la siguiente forma:

ARTÍCULO 24. El Consejo Universitario estará integrado por:

- a) Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.
- b) Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos.
- c) Dos miembros del sector estudiantil, quienes serán electos por los estudiantes, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- ch) Se elimina.
- d) El Rector.
- e) Un representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduado en la Universidad de Costa Rica.

El Ministro de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum.

Los miembros del Consejo Universitario, salvo los representantes del sector estudiantil, deben ser costarricenses.

5. Se aprueba la modificación del Artículo 173 del *Estatuto Orgánico*, en la siguiente forma:

ARTÍCULO 173. Todo estudiante universitario, sin necesidad de pertenecer a asociación alguna, tendrá derecho de participar en las votaciones que se lleven a cabo para escoger representantes estudiantiles.

Para ejercer la representación estudiantil de cualquier orden será requisito indispensable ser costarricense, estudiante regular y no ser funcionario universitario.

RESOLUCIÓN VD-R-8591-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Departamento de Ciencias de la Educación** número 2 del 28 de abril de 2010 y el conocimiento de la Dirección de la Sede Universitaria de Occidente, autoriza la reestructuración de las carreras de Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar, código 600118 y Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria (salida lateral al profesorado), código 600117:

1. Creación de cursos

Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial
Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria

SIGLA: ED-0087
NOMBRE: ABORDAJE PSICOPEDAGÓGICO DE LA DIVERSIDAD II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0075
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0088
NOMBRE: CREATIVIDAD Y TALENTO EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial

SIGLA: ED-0106
NOMBRE: FUNDAMENTOS PSICOBIOLOGICOS Y NEUROLÓGICOS DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: ED-0195
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0085
NOMBRE: INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0086
NOMBRE: PLANEAMIENTO DIDÁCTICO EN LA EDUCACIÓN INICIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0012
CORREQUISITOS: ED-0047
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0104
NOMBRE: PSICOMOTRICIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria

SIGLA: ED-0089
NOMBRE: SEMINARIO INTEGRACIÓN ESCUELA Y CONTEXTO SOCIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de nombre

Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial
Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria

SIGLA: ED-0195
 NOMBRE: DESARROLLO DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0196
 NOMBRE: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial

SIGLA: ED-0020
 NOMBRE: DIDÁCTICA DEL LENGUAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL I
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0012
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0022
 NOMBRE: SEMINARIO DE GUÍA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0029
 NOMBRE: EXPRESIÓN PLÁSTICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL

CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0030
 NOMBRE: MÚSICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0044
 NOMBRE: CURRÍCULO PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0012
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0047
 NOMBRE: DIDÁCTICA ESPECÍFICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0036
 NOMBRE: DIDÁCTICA DEL LENGUAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0020
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0050
 NOMBRE: ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: ED-0058
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0058
 NOMBRE: EXPERIENCIA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INICIAL II
 CRÉDITOS: 8
 HORAS: 4 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0044, ED-0047, ED-0049
 CORREQUISITOS: ED-0050
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria

SIGLA: ED-0018
 NOMBRE: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA I
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0012
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0024
 NOMBRE: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA I
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0012
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0025
 NOMBRE: DIDÁCTICA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA I

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0012
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1100
 NOMBRE: DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA I
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0012
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1103
 NOMBRE: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0018
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1104
 NOMBRE: DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-1100
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1105
 NOMBRE: DIDÁCTICA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: ED-0025

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: ED-1106
NOMBRE: DIDÁCTICA DE LA
MATEMÁTICA PARA LA
EDUCACIÓN PRIMARIA II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0024
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de nombre y requisitos

Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial
Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria

SIGLA: ED-0075
NOMBRE: ABORDAJE PSICOPEDAGÓGICO
DE LA DIVERSIDAD I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0017 o ED-0106
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial

SIGLA: ED-0035
NOMBRE: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS
PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: ED-0042
NOMBRE: DIDÁCTICA DE LOS ESTUDIOS
SOCIALES PARA LA EDUCACIÓN
INICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: ED-0043
NOMBRE: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0057
NOMBRE: EXPERIENCIA EDUCATIVA EN
LA EDUCACIÓN INICIAL I
CRÉDITOS: 8
HORAS: 4 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0020, ED-0047
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria

SIGLA: ED-0031
NOMBRE: EXPERIENCIA EDUCATIVA EN
LA EDUCACIÓN PRIMARIA I
CRÉDITOS: 8
HORAS: 4 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-1102, ED-1103, ED-1104,
ED-1105, ED-1106

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0052
NOMBRE: EXPERIENCIA EDUCATIVA EN
LA EDUCACIÓN PRIMARIA II
CRÉDITOS: 8
HORAS: 4 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0031, ED-0049
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1102
NOMBRE: DIDÁCTICA DE LA GRAMÁTICA
PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: ED-0012
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de requisito

Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial
Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria

SIGLA: ED-0026
NOMBRE: DIDÁCTICA DE LA LITERATURA INFANTIL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: ED-0012
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de nombre y créditos

Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial
Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria

SIGLA: ED-0019
NOMBRE: SALUD Y CUIDADOS DEL NIÑO Y LA NIÑA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Cambio de nombre, horas y requisitos

Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria

SIGLA: ED-1109
NOMBRE: DIDÁCTICA ESPECÍFICA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: ED-0024, ED-0025, ED-0018, ED-1100
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y las mallas curriculares actualizadas. (*)

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Universitaria de Occidente, debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las reestructuraciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del **tercer ciclo del 2010**.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de octubre de 2010.

RESOLUCIÓN VD-R-8719-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea de la **Escuela de Matemáticas** número 349-10 celebrada el 10 de noviembre de 2010 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, autoriza las siguientes modificaciones para el plan de estudios de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales**, código 210402:

1. Eliminación de cursos:

SO-1133 SOCIOLOGÍA BÁSICA I
F-5126 INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PROFESIONAL
CA-0505 CALIBRACIÓN DE TABLAS

2. Eliminación de CA-0507 TEORÍA ACTUARIAL DE SEGUROS por el curso nuevo:

SIGLA: CA-0304
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE RIESGOS Y SEGUROS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0720
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Inclusión de curso de servicio:

SIGLA: LM-1030
NOMBRE: ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I (PARA OTRAS CARRERAS)
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

4. Creación de cursos:

SIGLA: CA-0409
NOMBRE: DISTRIBUCIONES DE PÉRDIDAS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CA-0406
CORREQUISITOS: CA-0410
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CA-0410
NOMBRE: TEORÍA DE RIESGOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CA-0406
CORREQUISITOS: CA-0409
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CA-0509
NOMBRE: TEORÍA DE CREDIBILIDAD
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CA-0409, CA-0410
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CA-0510
NOMBRE: ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CA-0410
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de ciclo, de requisitos y correquisitos:

SIGLA: CA-0408
NOMBRE: ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CA-0201, CA-0202
CORREQUISITOS: MA-0720

CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Cambio de ciclo, horas y créditos:

SIGLA: CA-0404
NOMBRE: MODELOS LINEALES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0455, MA-0720
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. Cambio de ciclo, créditos y requisito:

SIGLA: CA-0406
NOMBRE: PROCESOS ESTOCÁSTICOS Y SERIES TEMPORALES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0455, MA-0720
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

8. Cambio de ciclo y créditos:

SIGLA: OPT-
NOMBRE: OPTATIVO
CRÉDITOS: 4
HORAS: ---
REQUISITOS: ---
CORREQUISITOS: ---
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: ---

9. Cambio de requisito:

SIGLA: CA-0407
NOMBRE: PRÁCTICA ACTUARIAL I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: CA-0401
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: CA-0503
NOMBRE: MODELOS DE VIDA
CRÉDITOS: 4

HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CA-0405
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CA-0504
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA
OPTIMIZACIÓN

CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0450, MA-0460
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CA-0506
NOMBRE: ANÁLISIS DE DATOS

CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CA-0403
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CA-0303
NOMBRE: ESTADÍSTICA ACTUARIAL I

CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0270
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

10. Cambio de requisito y correquisito:

SIGLA: CA-0201
NOMBRE: TEORÍA MATEMÁTICA DEL
INTERÉS

CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0350
CORREQUISITOS: CA-0202
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

11. Cambio de horas, de créditos e inclusión de correquisito:

SIGLA: CA-0202
NOMBRE: HERRAMIENTAS DE
CÓMPUTO PARA EL CÁLCULO
ACTUARIAL

CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1101
CORREQUISITOS: CA-0201
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

12. Eliminación de correquisito:

SIGLA: CA-0401
NOMBRE: MATEMÁTICAS ACTUARIALES II

CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CA-0301
CORREQUISITOS: CA-0402
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

13. Inclusión de correquisito:

SIGLA: MA-0720
NOMBRE: PROBABILIDADES I

CRÉDITOS: 5
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0450, MA-0460
CORREQUISITOS: CA-0408
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

14. Traslado de cursos obligatorios a optativos:

SIGLA: PC-0200
NOMBRE: CONTABILIDAD BÁSICA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: PC-0201
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: PC-0201
NOMBRE: LABORATORIO DE
CONTABILIDAD BÁSICA

CRÉDITOS: 1
HORAS: 2 LABORATORIO

REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: PC-0200
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: MA-0505
NOMBRE: ANÁLISIS I
CRÉDITOS: 5
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0360, MA-0450
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

15. Cambio de créditos:

SIGLA: CA-0302
NOMBRE: LABORATORIO ACTUARIAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: CA-0301
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CA-0402
NOMBRE: LABORATORIO ACTUARIAL II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: CA-0401
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

16. Cambio en el subtotal y el total de créditos de la carrera:

El II ciclo pasa a 16 créditos.
El IV ciclo pasa a 18 créditos.
El V ciclo pasa a 17 créditos.
El VIII ciclo pasa a 19 créditos.

El total de créditos del Bachillerato es de 141 créditos.
El total de créditos de la Licenciatura es de 172 créditos.

Se incluye el análisis respectivo y la malla curricular actualizada.(*).

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de setiembre de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8721-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acta de Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Civil** N.º 04-2011 celebrada el 31 de agosto de 2011 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, aprueba la modificación parcial al plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Ingeniería Civil**, código 420101:

1. Creación de curso optativo en el área de estructuras:

SIGLA: IC-1015
NOMBRE: ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IC-0912
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Actualización de las características en la malla curricular según lo aprobado en la resolución VD-R-8333-2008, para los cursos:

SIGLA: FS-0311
NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL II
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: FS-0210 o FS-0227, FS-0211, MA-2210 o MA-0350 o MA-1002
CORREQUISITO: FS-0310 o FS-0327
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FS-0411
NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL III
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: MA-1003 o MA-0450, FS-0310 o FS-0327, FS-0311
CORREQUISITO: FS-0410 o FS-0427

CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se adjunta el análisis respectivo y la malla curricular actualizada.(*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales, y rigen a partir del **primer ciclo de 2012**.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 30 de setiembre de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8722-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Psicología N.º 1**, celebrada el 30 de marzo del 2011, y el conocimiento de la Decanatura correspondiente, autoriza la modificación parcial al plan de estudio de **Bachillerato y Licenciatura en Psicología** (código 340201, Plan 1):

1. Cambio de horas

SIGLA: PS-1034
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMAS II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: PS-1014
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Eliminación de cursos por sustitución

AS-1003 HISTORIA DE LA SOCIOLOGÍA PARA PSICOLOGÍA I, por:
SIGLA: SO-1003
NOMBRE: HISTORIA DE LA SOCIOLOGÍA PARA PSICOLOGÍA I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

AS-1004 HISTORIA DE LA SOCIOLOGÍA PARA PSICOLOGÍA II, por:

SIGLA: SO-1004
NOMBRE: HISTORIA DE LA SOCIOLOGÍA PARA PSICOLOGÍA II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1003 ó AS-1003
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

AS-1005 TEORÍA DE LA CULTURA PARA PSICOLOGÍA, por:

SIGLA: AT-1005
NOMBRE: TEORÍA DE LA CULTURA PARA PSICOLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

3. Actualización de características en la malla curricular, según lo aprobado en la resolución VD-R-8425-2009, para los siguientes cursos

SIGLA: PS-0041
NOMBRE: INVESTIGACIÓN I: TEORÍA DEL MÉTODO
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: PS-0040 o PS-1073
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-0042
NOMBRE: INVESTIGACIÓN II: CONSTRUCCIÓN DEL DATO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0041
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: PS-0043
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN III: MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0042
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: PS-0044
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN IV: TRATAMIENTO DE DATOS CUALITATIVOS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0043
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: PS-0045
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN V: ANÁLISIS DESCRIPTIVO E INFERENCIAL
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0044
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: PS-0046
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN VI: ANÁLISIS MULTIVARIADO
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0045
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: PS-0047
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN VII: CONSTRUCCIÓN DE PRUEBAS Y PSICOMETRÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0046

CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: PS-0048
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN VIII: ANTEPROYECTO DE TESIS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0047
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: PS-0056
 NOMBRE: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: PS-0040 ó PS-1073
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: MIXTO
 SIGLA: PS-0059
 NOMBRE: MÓDULO PSICOLOGÍA DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0140
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: PS-0150
 NOMBRE: TEORÍA PSICOSOCIAL I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: PS-0040 ó PS-1073
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: MIXTO
 SIGLA: PS-1004
 NOMBRE: BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA I
 CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: PS-0040 ó PS-1073
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: PS-1027
NOMBRE: MÓDULO PSICOLOGÍA DE LOS PROCESOS POLÍTICOS

CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0140
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1032
NOMBRE: MÓDULO PSICOLOGÍA DE LOS PROCESOS DEL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN AGRARIA

CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0140
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1033
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMAS

CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: PS-1014
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1036
NOMBRE: MÓDULO PSICOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE MASAS

CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0140
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: PS-1037
NOMBRE: MÓDULO PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0140
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1038
NOMBRE: MÓDULO INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE CRISIS

CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0140
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1039
NOMBRE: MÓDULO PSICOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE DISCRIMINACIÓN SOCIAL

CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0140
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1040
NOMBRE: MÓDULO SOBRE ASPECTOS PSICOLÓGICOS EN LAS DISCAPACIDADES Y LA REHABILITACIÓN

CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: PS-0140
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1041
NOMBRE: MÓDULO PSICOLOGÍA Y RELIGIÓN

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0140
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1043
 NOMBRE: MÓDULO SOBRE PSICOLOGÍA Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRES

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0140
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1044
 NOMBRE: MÓDULO SOBRE PSICOLOGÍA Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0140
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1045
 NOMBRE: MÓDULO SOBRE PSICOLOGÍA Y AMBIENTE

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0140
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1046
 NOMBRE: MÓDULO: PROCESOS DE FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA EN COSTA RICA

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0140
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-3011
 NOMBRE: MÓDULO SEXUALIDAD Y PLACER

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: PS-0140
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio en el subtotal de créditos y total de créditos de la carrera

II ciclo 18 créditos
 X ciclo 17 créditos
 Plan de estudios 176 créditos

Se incluyen el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige retroactivamente a partir del I ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 5 de octubre de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8729-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Sociología** N.º 18-2011, celebrada el 15 de junio de 2011, y el conocimiento de la Decanatura correspondiente, autoriza la modificación parcial al plan de estudio de **Bachillerato y Licenciatura en Sociología** (código 341001, plan 1):

Bachillerato en Sociología

1. Creación de cursos

SIGLA: SO-1000
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA I

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEÓRICO- PRÁCTICAS
 REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: SO-1135
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: SO-1001
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO- PRÁCTICAS
REQUISITOS: SO-1000
CORREQUISITOS: SO-1136
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Eliminación de cursos por sustitución, los cuales cambian de clasificación

SIGLA: SO-1133
NOMBRE: SOCIOLOGÍA BÁSICA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: SERVICIO
SIGLA: SO-1134
NOMBRE: SOCIOLOGÍA BÁSICA II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1133 o AS-1133
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

3. Cambio de requisitos

SIGLA: SO-1140
NOMBRE: TEORÍA SOCIOLÓGICA ANGLOAMERICANA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO, III a VI (EJE DE TEORÍA SOCIOLÓGICA)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1141
NOMBRE: TEORÍA SOCIOLÓGICA ALEMANA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO, III a VI (EJE DE TEORÍA SOCIOLÓGICA)

CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: SO-1142
NOMBRE: TEORÍA SOCIOLÓGICA MARXISTA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO, III a VI (EJE DE TEORÍA SOCIOLÓGICA)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1143
NOMBRE: TEORÍA SOCIOLÓGICA FRANCESA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO, III a VI (EJE DE TEORÍA SOCIOLÓGICA)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1144
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO, III a VIII (ÁREA DE SOCIOLOGÍAS ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1145
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1146
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LOS
MOVIMIENTOS SOCIALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO, III a VIII
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1147
NOMBRE: SOCIOLOGÍA ELECTORAL Y
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: SO-1148
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LA
COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: SO-1149
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1150
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DEL GÉNERO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1151
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LA VIOLENCIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1154
NOMBRE: CLASES SOCIALES Y
ESTRATIFICACIÓN SOCIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OBLIGATORIO, III a VIII
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1155
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LA SALUD

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134 o SO-1000 o SO-1133 o AS-1133
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 (ÁREA DE SOCIOLOGÍAS ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SO-1156
 NOMBRE: SOCIOLOGÍA DEL ESTADO Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO, III a VIII
 (ÁREA DE SOCIOLOGÍAS ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SO-1159
 NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LA INFORMALIDAD
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 (ÁREA DE SOCIOLOGÍAS ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SO-1160
 NOMBRE: AMBIENTE Y SOCIEDAD
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 (ÁREA DE SOCIOLOGÍAS ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SO-1161
 NOMBRE: DISCUSIONES SOBRE LA MODERNIDAD

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 (ÁREA DE SOCIOLOGÍAS ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SO-1165
 NOMBRE: SOCIOLOGÍA LATINOAMERICANA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO, III a VIII
 (ÁREA DE SOCIOLOGÍAS ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SO-2203
 NOMBRE: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: SO-1000 o SO-1133 o AS-1133
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OBLIGATORIO, III a VIII
 (ÁREA DE SOCIOLOGÍAS ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SO-2313
 NOMBRE: SOCIOLOGÍA URBANA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 (ÁREA DE SOCIOLOGÍAS ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: SO-2314
 NOMBRE: SOCIOLOGÍA RURAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: SO-2431
NOMBRE: SEMINARIO DE AUTOR
O SOCIOLOGÍA
ESPECIALIZADA 1
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(SEMINARIOS DE AUTOR
[S. A.] o SOCIOLOGÍAS
ESPECIALIZADAS [S. E.])
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: SO-2432
NOMBRE: SEMINARIO DE AUTOR
O SOCIOLOGÍA
ESPECIALIZADA 2
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(SEMINARIOS DE AUTOR
[S. A.] o SOCIOLOGÍAS
ESPECIALIZADAS [S. E.])
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: SO-2433
NOMBRE: SEMINARIO DE AUTOR
O SOCIOLOGÍA
ESPECIALIZADA 3
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(SEMINARIOS DE AUTOR
[S. A.] o SOCIOLOGÍAS
ESPECIALIZADAS [S. E.])
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-2434
NOMBRE: SEMINARIO DE AUTOR
O SOCIOLOGÍA
ESPECIALIZADA 4
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(SEMINARIOS DE AUTOR
[S. A.] o SOCIOLOGÍAS
ESPECIALIZADAS [S. E.])
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: SO-2435
NOMBRE: SEMINARIO DE AUTOR
O SOCIOLOGÍA
ESPECIALIZADA 5
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(SEMINARIOS DE AUTOR
[S. A.] o SOCIOLOGÍAS
ESPECIALIZADAS [S. E.])
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: SO-2436
NOMBRE: SEMINARIO DE AUTOR
O SOCIOLOGÍA
ESPECIALIZADA 6
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(SEMINARIOS DE AUTOR
[S. A.] o SOCIOLOGÍAS
ESPECIALIZADAS [S. E.])
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: SO-2437
NOMBRE: SEMINARIO DE AUTOR
O SOCIOLOGÍA
ESPECIALIZADA 7
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
(SEMINARIOS DE AUTOR
[S. A.] o SOCIOLOGÍAS
ESPECIALIZADAS [S. E.])

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-2438
NOMBRE: SEMINARIO DE AUTOR
O SOCIOLOGÍA
ESPECIALIZADA 8

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
(SEMINARIOS DE AUTOR
[S. A.] o SOCIOLOGÍAS
ESPECIALIZADAS [S. E.])

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-2514
NOMBRE: SOCIOLOGÍA DE LA
RELIGIÓN (S.E)

CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA,
1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-2702
NOMBRE: FAMILIA Y SOCIEDAD
CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA,
1 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
(ÁREA DE SOCIOLOGÍAS
ESPECÍFICAS Y APLICADAS)

CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de correquisitos

SIGLA: SO-1135
NOMBRE: METODOLOGÍA E
INVESTIGACIÓN
SOCIOLÓGICA I

CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA,
1 PRÁCTICA

REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: SO-1000 o SO-1133 o AS-1133
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: SO-1136
NOMBRE: METODOLOGÍA E
INVESTIGACIÓN
SOCIOLÓGICA II

CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA,
1 PRÁCTICA

REQUISITOS: SO-1135 o AS-1135
CORREQUISITOS: SO-1001 o SO-1134 o AS-1134
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Actualización de características en la malla curricular, según lo aprobado en la resolución VD-R-8426-2009

SIGLA: AT-1127
NOMBRE: GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN Y LA
ACCIÓN SOCIAL I

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA,
1 PRÁCTICA

REQUISITOS: AT-0103 ó AS-1123 ó AT-1123 ó
AS-1122 ó SO-1005

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se incluyen el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 13 de octubre de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8730-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Lenguas Modernas**, en su sesión ordinaria N.º 4, del 30 de junio de 2011 y el conocimiento de la Decanatura de Letras autoriza la creación del curso:

SIGLA: LM -7036
NOMBRE: JAPONÉS INTENSIVO IV
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: LM-7034
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el informe respectivo. (*)

La unidad académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 18 de octubre de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8735-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Farmacia** (oficios FA-D-1218-2011 y FA-D-1220-2011) las señoras **Violeta Auxiliadora Blonval de Heredia** y **Yilen Fung Zheng**, procedentes de Venezuela.

1. El examen será en las siguientes áreas:
 - Farmacia hospitalaria
 - Legislación farmacéutica
2. Cada área se aprueba con una nota no menor de 6.0 y el examen en su totalidad con una nota promedio de 7.0.
3. El examen se aprueba o se reprueba promediando la totalidad de las notas obtenidas en cada área.
4. El orden de realización de cada prueba, será el mismo cada vez que las candidatas presenten el examen.

La Unidad Académica tiene establecidas las tres primeras semanas de noviembre para la realización de las pruebas.

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas a las interesadas y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado de los exámenes, las interesadas tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de octubre de 2011.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8548-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, autoriza la siguiente modificación a la resolución VD-R-8548-2010 para el plan de estudios de **Bachillerato en Promoción de la Salud**, código 510501

1. Modificación del requisito del curso del punto 4:

SIGLA: SA-0018
NOMBRE: PROYECTO FORMATIVO:
EDUCACIÓN PARA LA SALUD II
CRÉDITOS: 9
HORAS: 12 TEORÍA, 8 PRÁCTICA,
7 TRABAJO INDEPENDIENTE
REQUISITOS: SA-0025
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Tiene carácter retroactivo al I ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de setiembre de 2011.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8591-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, autoriza la siguiente adición a la resolución VD-R-8591-2010:

1. Modificación del nombre de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar por Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial y asignar el nuevo código 600124.

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Universitaria de Occidente, debe atender el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 12 de setiembre de 2011.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

(*) *Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*